



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 de julio de 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000817/2016. Donación del Sr. José Félix KLEÑUK de una parcela de dos hectáreas y media (2.5 hts) para la UNaM- parte del lote N° 53-A, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 53. Sección 20, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento de Guaraní, Provincia de Misiones -para ser utilizado por la Universidad de Misiones" p/c CUDAP: EXP-S01:0000396/2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, obran antecedentes de la donación efectuada por el Sr. José Feliz KLEÑUK, respecto del inmueble identificado como: "Parte de Lote N° 53-A, procedente de la Mensura particular con fracción del Lote 53, Sección XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento de Guaraní, Provincia de Misiones, el cual consta de dos hectáreas y media (2,5 hectáreas), y el que cuenta con una superficie de 27,19 hectáreas, lindando con el Lote N° 53- B., según Plano de Mensura N° 54724 de fecha 16/11/2017 - Nomenclatura Catastral; Departamento 08 - Municipio 74- Sección 02 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 365A, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5803, Partida Inmobiliaria N° 15.777, a ser destinado a actividades del servicio educativo de la Universidad.

QUE, el Artículo 103 del Estatuto de la Universidad, dispone expresamente: *"El Consejo Superior reglamenta los procedimientos de aceptación de las herencias legados y donaciones que se hagan en beneficio de la UNaM de modo que pueda disponerse de los mismos en forma inmediata. La aceptación de herencias legados y donaciones con cargo no podrá ser delegada por el Consejo Superior"*.

QUE, se ha cumplimentado el requerimiento establecido por Dictamen N° 079/2016, obrando a fs. 05 Plano de Mensura N° 54724 llevado a cabo por el Agrimensor Gabriel GONZÁLEZ CAZÓN.

QUE, a fs. 7 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, expidiéndose mediante Dictamen N° 160/2019, opinando que corresponde aceptar la donación, conforme dispone el Artículo 103 del Estatuto.

QUE, la Comisión de Desarrollo, sugiere mediante Despacho N° 017/19, obrante a fs. 8 *"Acepta la donación de la parcela de 2 h y media (2,5 ha) x el Sr. Félix Kleñuk a favor de la UNaM"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 03 de Julio de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la donación de dos hectáreas y media (2,5 ha) del inmueble propiedad del Sr. José Félix KLEÑUK - D.N.I. N° 21.306.606 identificado como: "Parte de Lote N° 53-A, el que cuenta con una superficie de 27,19 hectáreas, procedente de la Mensura

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

MPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// particular con fracción del Lote 53, Sección XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento de Guaraní, Provincia de Misiones, lindando con el Lote N° 53- B., según Plano de Mensura N° 54724 de fecha 16/11/2017 - Nomenclatura Catastral; Departamento 08 - Municipio 74- Sección 02 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 365A, inscripto al Folio Real Matricula N° 5803, Partida Inmobiliaria N° 15.777.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 064/19

haa



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones